



EXPONE:

Que habiendo sido publicado el borrador de La Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización del Dominio Público del Ayuntamiento de Segovia y siendo parte afectada por ella

SOLICITA:

Que sean tenidas en cuenta las siguientes aportaciones:

1. La exposición del establecimiento se lleva realizando desde principios de los años 80.
2. Supone un recurso turístico más de la ciudad (turismo de compras)
3. Se realiza una ocupación mínima del espacio y siempre dentro de los límites de la fachada del establecimiento.
4. Esta exposición se realiza siempre realizando la imagen de Segovia en cualquier estación del año
5. El negocio del souvenir tiene unas características muy especiales al tratarse de una venta compulsiva y sin posibilidades de comercio electrónico.
6. La exposición en la calle es un recurso necesario para el éxito del negocio.
7. Mantenimiento de toldos y cartelería existente
8. Se es muy consciente de que hay que ser muy respetuoso y cuidar el entorno y la imagen de una ciudad como Segovia, Patrimonio de la Humanidad
9. Tomamos conciencia de la necesidad de una regulación de la ocupación de la Vía Pública
10. Necesitamos un apoyo desde el Ayuntamiento hacia el sector del souvenir.
11. Dada la particularidad de nuestros negocios proponemos la idea de una ordenación propia para el sector del souvenir.
12. Solicitamos, ya que tenemos el producto en calle, que sea el Ayuntamiento quién se responsabilice de las mediciones pertinentes.

Un Cordial saludo



A/A. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.